

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 100
SESION EXTRA- ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Martes 22 de diciembre de 1998

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día martes veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH como Presidente del Consejo Técnico Consultivo; Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Sub-Comisionado Luis A. Reyes Barahona, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, Vice-Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Lic. Carlos Manuel Zerón Pipitoni, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Ing. Julio Ernesto Equigurens, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Ing. Marco Antonio Núñez, Director Académico de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; Dr. Jorge Moya, Representante de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de la Dirección de Educación Superior, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Como invitada asistió la Dra. Esthela Cardona.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Dr. Elio David Alvarenga Amador, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, certificó que estaban presente nueve de los catorce miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido con el requisito de Ley, el Señor Presidente abrió la Sesión Extra-Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, a las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana. A continuación el Sr. Presidente desarrolló la sesión cumpliendo con la agenda previamente comunicada, siendo esta la siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Integración de la Terna para la elección del Fiscal General del Estado.

3. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Apertura del Centro Regional de Juticalpa de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”
4. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas del Estatuto de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
5. Dictamen sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Desarrollo Rural, en Grado Asociado, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.
6. Dictamen sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.
7. Dictamen sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.
8. Dictamen sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.
9. Dictamen sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Dental, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.
10. Cierre de la sesión

SEGUNDO: INTEGRACION DE LA TERNA PARA LA ELECCION DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO.

En este punto, el Dr. Elio David Alvarenga, Presidente del Consejo Técnico Consultivo; cedió la palabra a la Dra. Ana Belén Castillo de

Rodríguez, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien procedió a leer la siguiente nota:

“Corte Suprema de Justicia. Presidencia. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., diciembre 9, 1998. Doctora Ana Belén Castillo, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Su Despacho. Distinguida Doctora Castillo: Por este medio me permito comunicarle que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Ministerio Público, que regula el procedimiento que deberá seguir el Soberano Congreso Nacional, para la elección del Fiscal General de la República y el Fiscal General Adjunto, el rector de una de las Universidades que funcionan en el país integrará una junta proponente convocada y presidida por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Para tales efectos, el representante de las Universidades será elegido en una reunión especial de Rectores, convocada por el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En base a lo antes expuesto, le solicito convocar dentro de un plazo prudencial a la reunión especial de Rectores, notificándome el día y la hora en que se desarrollará la misma. Atentamente, Abog. Oscar Armando Avila Banegas, Presidente.”

1. La Doctora Ana Belén Castillo de Rodríguez, expresó que atendiendo la solicitud del Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia en el sentido de convocar a la Reunión Especial de Rectores, se comunicó con el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo Dr. Elio David Alvarenga para que este punto fuera incluido en la Agenda de esta Sesión Extraordinaria; tomando en consideración que este Consejo como lo dispone el Artículo 19 de la Ley de Educación superior está integrado por los Rectores, Directores o la Autoridad Superior Jerárquica, o sus representantes de los Centros de Educación Superior debidamente autorizados.
2. Una vez efectuada la exposición por la Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, el Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, propuso a la Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que represente a las Universidades del País en dicho evento, la moción fu secundada por el Ing. Julio Ernesto Eguigurens, en su condición de Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), discutida la moción fue aprobada por unanimidad, acordándose enviar la Certificación de estilo a la Honorable Corte Suprema de Justicia.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE APERTURA DEL CENTRO REGIONAL DE JUTICALPA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado la Solicitud de Aprobación de Apertura del Centro Regional de Juticalpa de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 114-100-98

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 651-111-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 111 de fecha 15 de diciembre de 1998, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Apertura del Centro Regional de Juticalpa de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

1. Aprobar la Apertura del Centro Regional de Juticalpa de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, sin ninguna observación.
2. Que miembros del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior visiten las instalaciones del Centro Regional en Juticalpa de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en el mes de febrero de 1999 y presenten el respectivo informe.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de diciembre de 1998

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Dr. ELIO DAVID ALVARENGA A.
PRESIDENTE

CUARTO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS DEL ESTATUTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR.

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado la Solicitud de Aprobación de Reformas del Estatuto de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 115-100-98

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 652-111-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 111 de fecha 15 de diciembre de 1998, teniendo a la vista la Solicitud de Reformas al Estatuto de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

Aprobar las Reformas al Estatuto de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, sin ninguna observación.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de diciembre de 1998

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**Dr. ELIO DAVID ALVARENGA A.
PRESIDENTE**

QUINTO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN DESARROLLO RURAL, EN GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH.

El Consejo Técnico Consultivo, después de haber discutido y analizado la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en el Desarrollo Rural, en el Grado Asociado de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 116-100-98

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 642-108-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 108 de fecha 9 de septiembre de 1998, teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Desarrollo Rural en el Grado Asociado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. En el perfil de habilidades y destrezas son conceptos similares al igual que actitudes y valores.
2. Se refiere reformular las misiones.
3. En el inciso B de conocimientos debe reformularse para no ser presentada como una habilidad.
4. En el último párrafo debe indicarse que cantidad de asignaturas son proporcionales a la importancia de los ejes de aprendizaje.
5. Las asignaturas de Filosofía e Historia de Honduras deben integrarse al plan, ellos no son requisitos de ninguna asignatura pero son fundamentales para los ejes de sociología en desarrollo y formación básica en especial al área de valores y actitudes.
6. En las asignaturas de los ejes de aprendizaje de:
 - A) Economía Empresarial
 - B) Producción Agropecuaria y Tecnología
 - C) Sociología y DesarrolloLos objetivos y las estrategias de enseñanza – aprendizaje deberán reflejar más transferencia de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes al trabajo comunitario.- Evaluar esta sugerencia.
7. Esta carrera tiene bien definidos el perfil como el plan de estudios, se observa que tipo de profesional se desea formar.
8. Hace falta diagnóstico.

RECOMENDACIÓN

Después de haber revisado la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Desarrollo Rural en el Grado Asociado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; este Consejo recomienda:

Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Desarrollo Rural en el Grado Asociado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de diciembre de 1998

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Dr. ELIO DAVID ALVARENGA A.
PRESIDENTE

SEXTO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH.

El Consejo Técnico Consultivo, después de haber discutido y analizado la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 117-100-98

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 642-108-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 108 de fecha 9 de septiembre de 1998, teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. La tasa de crecimiento oficial es del 2.8% - página 7.
2. Existen asignaturas que no están relacionadas con los núcleos curriculares.
 - a) Sociología

- b) Filosofía
 - c) El Hombre frente a la vida o vocación humana
 - d) Español y Expresión oral/escrita.
 - e) Informática I y II.
 - f) Historia de Honduras
 - g) Doctrina Social de la Iglesia
 - h) Psicología Educativa
 - i) Orientación Vocacional.
3. Debería existir una relación entre Psicología Educativa, Orientación Vocacional, Psicología del Aprendizaje y Consejería.
 4. La relación entre Estadística II y Métodos y Técnicas de Investigación debe existir.
 5. Psicopatología debe estar después de Psicología del Adulto, siendo la última, requisito de la primera.
 6. Debería darse una relación entre Sociología, Filosofía, Doctrina Social de la Iglesia, Ética Profesional y Orientación Psicológica.
 7. No especifica los profesionales que servirán esta carrera.
 8. No especifica los laboratorios de Psicología con que cuenta la carrera.
 9. No especifica el material Psicológico tanto en psicometría como en Técnicas Proyectivas.
 10. Falta diagnóstico. Para su elaboración deberá consultarse la guía respectiva.

RECOMENDACIÓN

Después de haber revisado la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; este Consejo recomienda:

Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de diciembre de 1998

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Dr. ELIO DAVID ALVARENGA A.
PRESIDENTE

SEPTIMO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH.

El Consejo Técnico Consultivo, después de haber discutido y analizado la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 118-100-98

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 642-108-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 108 de fecha 9 de septiembre de 1998, teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Verificar la numeración de páginas 33- flujograma debe ser 34.
2. Las asignaturas de Español, Expresión Oral/Escrita, Historia de Honduras no son requisitos de ninguna asignatura – Flujograma.
3. Derecho Civil II y III no son requisitos el uno del otro.
4. Derecho Romano es el único requisito para Derecho Civil II, III, IV y V.
5. Hay denominadas asignaturas que no son requisitos para nada y que son indispensables para unirlas a ejes profesionales:
 - a. Español y Expresión Oral
 - b. Historia de Honduras
 - c. Ciencia y Tecnología
 - d. Informática
 - e. Doctrina social de la iglesia
 - f. Psicología

- g. Gestión de la calidad total y planeación y diseño de un modelo de calidad.
 - h. El hombre frente a la vida.
 - i. Vocación humana.
6. El perfil de esta carrera de derecho, debe indicar cuales son los núcleos fundamentales en su ciencia que denominará el futuro profesional, ningún profesional a la altura de este siglo es un todologo, por lo cual debe indicarse cual será la filosofía profesional.
7. El perfil no da las habilidades y actitudes del profesional.
8. El plan aparenta tener los siguientes núcleos del conocimiento:
- a. Comunicación (2 asignaturas: español y expresión oral).
 - b. Matemáticas (principios de álgebra (matemática), estadística, métodos de investigación y control de calidad.
 - c. Derecho Penal
 - d. Derecho Profesional (3 asignaturas)
 - e. Derecho Civil (6 asignaturas)
 - f. Derecho Mercantil (2 asignaturas).
 - g. Derecho Internacional Privado (4).
 - h. Derecho Notarial (2).
 - i. Derecho Comparado (1)
 - j. Derecho de las comunicaciones(1)
 - k. Derecho del Estado Constitucional (3)
 - l. Derecho laboral (2).
 - m. Derecho Agrario (1)
 - n. Derecho financiero (3)
- Estos ejes percibidos se encuentran desconectados, sin ninguna relación.
9. La asignatura de Estadística I cubre un contenido externo para un período de 60 horas, difícil cubrirlo.
10. Las estrategias de enseñanza –aprendizaje son muy tradicionales y limitadas: clases magistrales, hay trabajo de grupo y otras técnicas que podrían lograr mejores resultados para el tipo de profesionales a formar.- Ejemplo: Exposición dialogada, técnicas de discusión, trabajo de campo, estudio dirigido, etc.
11. La exposición en una técnica de enseñanza-aprendizaje.
12. Las evaluaciones pueden mejorarse con informes de trabajos grupales e individuales, pruebas de control, capacidad interáctuante y otros.

13. Hace falta diagnóstico. Deberá realizarse consultando el guía respectiva.

RECOMENDACIÓN

Después de haber revisado la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; este Consejo recomienda:

Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de diciembre de 1998

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Dr. ELIO DAVID ALVARENGA A.
PRESIDENTE

OCTAVO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH.

El Consejo Técnico Consultivo, después de haber discutido y analizado la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 119-100-98

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 642-108-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 108 de fecha 9 de septiembre de 1998, teniendo a la

vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Página 7. Deberá sustituir en el último párrafo el verbo comprenderá por aplicará.
2. El perfil es demasiado ambicioso, es un Ingeniero Civil con conocimientos en casi todas las carreras de la Ingeniería.
3. Las habilidades son muy limitadas y son muy generales, no especifican las del nivel profesional.
4. En el perfil no se percibe cuántos y cuáles núcleos curriculares tendrá este profesional.
5. En el plan de estudios existen asignaturas aisladas del mismo.
 - a. Sociología
 - b. Español y Expresión oral/escrita.
 - c. Filosofía
 - d. El hombre frente a la vida o vocación humana.
 - e. Historia de Honduras.
 - f. Psicología.
6. La distancia que existe entre Estadística I y control Estado de la Calidad es enorme son 8 períodos.- Otra asignatura es de Informática II y de proyectos en computación son 7 períodos entre las dos; lo mismo ocurre entre Estadística y Concreto reforzado con 5 períodos, esto debe replantearse.
7. No se especifican los profesionales que sirvieron las cátedras.
8. Los recursos bibliográficos no se cuantifican y cualifican para esta carrera.
9. No se observa que existen instalaciones para laboratorios como: suelos, resistencia de materiales, topografía y otros.
10. No se observa que existe el equipo para laboratorios de esta carrera.
11. Hace falta diagnóstico. Deberá realizarse consultando el guía respectiva.

RECOMENDACIÓN

Después de haber revisado la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; este Consejo recomienda:

Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de diciembre de 1998

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Dr. ELIO DAVID ALVARENGA A.
PRESIDENTE

NOVENO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIRUGÍA DENTAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH.

El Consejo Técnico Consultivo, después de haber discutido y analizado la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Dental, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 120-100-98

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 642-108-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 108 de fecha 9 de septiembre de 1998, teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. En el perfil del profesional deberían los núcleos curriculares en que el estudiante se formará (endodoncia, periodoncia, cirugía, etc) y después definir los grandes tipos de conocimientos que utilizará en su carrera.

2. Debería revisarse las habilidades, actitudes y proponer algunas generales, no solo específicas de la ciencia.
3. Página 16.- Se nota que existe una confusión en lo que es un perfil ocupacional, y la demanda profesional por parte de otros sectores de estos profesionales. Se sugiere eliminar éste apartado.
4. En el flujograma se observa que hay asignaturas sin una armonía con los ejes curriculares.
 - a) Español y Expresión Oral/Escrita.
 - b) Filosofía
 - c) Historia de Honduras
 - d) Informática
 - e) El hombre frente a la vida o vocación humana.
5. Debería de existir una relación entre sociología, filosofía, psicología aplicada para odontólogos, ética profesional, gestión de la calidad, control de la calidad y doctrina social de la iglesia.
6. El eje entre Química y Microbiología debería ser relacionado con:
 - a) Eje de fisiología hasta ortodoncia.
 - b) Y las asignaturas de patología, cirugía y medicina interna.
7. Hay que revisar el área de patología, porque primero se lleva patología bucal y después patología general.- Y la lógica indica que la última debería ser requisito de la primera.
8. Hace falta diagnóstico. Deberá realizarse consultando el guía respectiva.

RECOMENDACIÓN

Después de haber revisado la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; este Consejo recomienda:

Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de diciembre de 1998

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Dr. ELIO DAVID ALVARENGA A.
PRESIDENTE

DECIMO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Señor Presidente, Dr. Elio David Alvarenga, dio por finalizada la Sesión Extraordinaria No. 100 del Consejo Técnico Consultivo, a las once con treinta y cinco minutos de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Firman la presente Acta, el Dr. Elio David Alvarenga, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria por del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

Dr. ELIO DAVID ALVARENGA
PRESIDENTE
Consejo Técnico Consultivo

Lic. SAYDA BURGOS DE GALVEZ
SECRETARIA
Consejo Técnico Consultivo